

NUEVA PROPUESTA DE ESTATUTO DE ALAEITS PARA DISCUSIÓN¹

Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social

El siguiente documento consiste en la sistematización de aquellos puntos aprobados en la Asamblea de ALAETS en Chile, seguidos de algunos puntos que precisan de debate y resolución. El mismo tiene por finalidad orientar el debate en cada país y región, con el fin de facilitar el proceso de consolidación del Estatuto de la ALAEITS, a ser votado en la próxima Asamblea (Foz de Iguazú, Brasil, octubre de 2007).

TITULO I – DE LA ASOCIACIÓN Y SUS FINES

Art. 1º- La Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social – ALAEITS, fundada el 30 de agosto de 2006, en Santiago de Chile, es una entidad continental, dirigida a articular la enseñanza y la investigación de cuño académico-político. La entidad, de naturaleza civil y sin fines lucrativos, tiene sede político-administrativa itinerante, la cual se encuentra en el país de origen de su Dirección Ejecutiva Continental.

¹ Versión actualizada por la Dirección Ejecutiva en la reunión en Rio de Janeiro, Brasil, en setiembre del año 2007.

Art 2º- La Asociación tiene por finalidad organizar, articular y proponer estrategias que tengan incidencia en el campo de la formación profesional, de la producción del conocimiento en el área de Trabajo Social y del fortalecimiento de las luchas sociales en el continente. Asimismo, la ALAEITS procura congrega profesores, investigadores y estudiantes de pré-grado y post-grado en ámbito continental.

§ 1º En el cumplimiento de los propósitos presentes en el caput de este artículo, sin perjuicio de otras acciones compatibles con sus finalidades, actuará la ALAEITS en el sentido de:

1. estimular la investigación y la producción de conocimiento sobre la realidad latinoamericana y caribeña, y sobre el Trabajo Social en la Región;
2. fortalecer la enseñanza del Trabajo Social, propiciando la interlocución entre los proyectos académico-pedagógicos que orientan la formación profesional en los diferentes países;
3. articular la enseñanza e investigación, congregando profesores, investigadores y estudiantes de pré-grado y post-grado, del área de Trabajo Social en ámbito continental, teniendo en vista desencadenar acciones y movimientos;
4. propiciar la interlocución y el intercambio académico y cultural entre docentes, investigadores, grupos de investigación y programas de postgrado en América Latina y el Caribe, difundiendo informaciones de los diversos países acerca de las posibilidades existentes (criterios académicos e institucionales y de financiamiento);
5. difundir las producciones y reflexiones sobre el Trabajo Social en América Latina;

6. acompañar la realización de eventos y debates sobre la formación profesional en Trabajo Social en América Latina;
7. realizar los Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social, conjuntamente con el país sede;
8. promover e impulsar la articulación entre las organizaciones académicas y político-profesionales de los diversos países;
9. establecer intercambio y articulación con las entidades relacionadas al ejercicio profesional, como ser los consejos, colegios, sindicatos o gremios, en la perspectiva de construir iniciativas colectivas en torno de objetivos político-profesionales comunes;
10. promover y participar de organizaciones internacionales y mundiales que se mantengan congruentes con los propósitos de nuestra entidad, particularmente con el fortalecimiento de un proyecto ético-político que impulse la promoción y exigibilidad de los Derechos Humanos y la construcción de ciudadanía;
11. participar en eventos internacionales y forums de luchas de los trabajadores.

§ 2º La ALAEITS podrá vincularse o asociarse a entidades u organizaciones internacionales de enseñanza e investigación en Trabajo Social o que traten de materia conexas con sus fines.

Art. 3º- La ALAEITS solamente podrá ser representada por los miembros de su Dirección Ejecutiva.

Art. 4º- No hay remuneración por el ejercicio de cargos en la administración de ALAEITS.

Art. 5º- El patrimonio de ALAEITS será constituido por las contribuciones de los asociados y por los bienes adquiridos a cualquier título y donaciones de organismos nacionales internacionales (Propuesta de profesores de Costa Rica)

§ 1º La Dirección Ejecutiva mantendrá registro pormenorizado de los bienes que integran el patrimonio social y escrituración contable en libros revestidos por las formalidades legales.

§ 2º- La alienación de cualquier bien del patrimonio social depende de previa autorización de la Asamblea General.

TITULO II – DE LOS ASOCIADOS:

Art. 6º- Son miembros de la Asociación:

organizaciones, asociaciones, universidades, escuelas, facultades, centros de enseñanza e investigación, núcleos de estudios e investigación, cuyos fines fundamentales sean compatibles con los de esta entidad.

Art. 7º- La ALAEITS podrá tener filiación individual de profesores e investigadores del campo de Trabajo Social y áreas afines. Los afiliados individuales deberán estar vinculados a las escuelas de Trabajo Social. (Propuesta de profesores de Costa Rica)

TITULO III – DE LA ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN:

Art. 8º- Son órganos de ALAEITS:

- **I - Asamblea sub-Continental** como instancia máxima de decisión;
- **II - Dirección Ejecutiva sub-Continental;**
- **III - Colegiado** de representantes de países y/o representaciones regionales;
- **IV - Consejo Fiscal.**

Art. 9º- La **Dirección Ejecutiva sub-Continental**, integrada por personas de un solo país, será constituida por:

- I - Presidente;
- II - Secretario;
- III - Tesorero;
- IV - Tres (03) Suplentes.

Art.10º- El **Colegiado**, formado por representantes de los países y/o regiones

§ 1º - La ALAEITS será dividida en tres regiones: 1) Región Andina, 2) Región Cono Sur, y 3) Región México, Centro -América y Caribe;

§ 2º La estructura de los Colegiados incentivará la máxima representación por los países.

§ 3º Los Colegiados incentivarán la participación de los gremios y asociaciones estudiantiles como una forma de ampliar la democracia e incorporar en la discusión continental sus planteamientos y experiencias particulares.

(Propuesta de profesores de Costa Rica):

Asamblea general

Consejo coordinador, compuesto por secretarías regionales, cada una con su titular y suplente. Cuerpo colegiado, en el cual se distribuyen rotativamente los cargos de coordinación general: secretaria, tesorería y fiscalía.

Secretarías regionales electas en asambleas de cada región

TITULO IV – DE LAS ELECCIONES Y VOTACIONES:

Art.11º-

a. Para la Dirección Ejecutiva, las elecciones serán directas, en la Asamblea Latinoamericana; con un voto por país,

b. Para los Colegiados regionales votan los delegados de su respectiva región,

(Propuesta de profesores de Costa Rica):

b. Para los representantes por país votan los delegados de su respectivo país.

c. Para las decisiones en general de la Asamblea votan todos los delegados

d. Los socios individuales tendrán derecho a voz y no a voto (sugestión da Costa Rica)

TITULO V- RECURSOS Y FINANCIAMIENTO:

Art.12º- Serán fuentes de recursos:

a. contribuciones de las asociaciones nacionales de enseñanza e investigación, de las unidades de enseñanza y de los programas de post-gradados e investigación,

- b. contribuciones de las afiliaciones individuales,
- c. contribuciones de agencias estatales, públicas o privadas para el financiamiento de proyectos.

PUNTOS QUE FALTAN SUGERIR, DEBATIR Y RESOLVER

Para consolidar el Estatuto, es necesario debatir y resolver, entre otros, los siguientes puntos:

- 1- Integración de representantes estudiantiles en la ALAEITS

(Propuesta de Costa Rica):

Son miembros asociados las asociaciones de estudiantes con solicitud previa, con voz y no voto en las asamblea

- 2- Relación y/o integración de profesionales y entidades profesionales no pertenecientes a la academia

(Propuesta da Costa Rica):

Son miembros asociados las asociaciones de profesionales previamente aprobadas, con voz y no voto en las asamblea

- 3- Determinación de las contribuciones y anualidades
- 4- Procesos de votación en las Asambleas
- 5- Definición de las representaciones (delagaturas) por países en la Asamblea de ALAEITS .